



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ACTUALIZACION RACIONES COMEDORES ESCOLARES

ARTÍCULO 1º - Modificase al artículo 1 de la Ley Nº 13.296, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1 - Establécese la actualización periódica del monto de las raciones diarias asignadas a las escuelas dependientes del Ministerio de Educación y Privadas Incorporadas al ámbito oficial, para la atención de los servicios de Comedor Escolar y Copa de Leche, de acuerdo con la variación del capítulo Alimentos y Bebidas del Índice de Precios al Consumidor de la provincia de Santa Fe, que publica mensualmente el Instituto Provincial de Estadística y Censos.

La actualización se realizará de manera trimestral, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada ciclo lectivo."

ARTÍCULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

De acuerdo a La Ley N° 13.960 los valores de los montos que el Ministerio de Educación asigna a la copa de leche y la ración de comedores escolares se actualizan de forma cuatrimestral, en los meses de abril, agosto y diciembre de cada año. Este cambio introducido a finales del año 2019 buscaba incrementar la frecuencia de los ajustes de valor, que hasta ese momento se realizaban dos veces al año.

La agudización del proceso inflacionario, que ha tendido a acelerarse a partir de diciembre del año pasado genera inconvenientes en la gestión de los comedores escolares y repercute negativamente en la cantidad y/o calidad de la comida que reciben los niños, niñas y adolescentes de la provincia. Por ello, una mayor frecuencia en el ajuste de los valores de las raciones tendería a morigerar el impacto del incremento.

Por su parte, se viene observando de manera persistente que el incremento en los precios del rubro alimentos supera al incremento registrado en el nivel general del IPC.

En este sentido, es que se propone realizar los ajustes del valor de la ración sobre el capítulo de Alimentos y Bebidas del IPC de la Provincia de Santa Fe, permitiendo reflejar de manera más cercana la evolución de los precios de los insumos utilizados en el armado de los menús alimentarios.

De esta manera, las modificaciones propuestas apuntan a corregir diversos factores que condicionan la adecuada provisión del servicio alimentario en los establecimientos educativos de la provincia.

Por esta razón es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Walter Agosto
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Celia Arena
Diputada Provincial

Sonia Martorano
Diputada Provincial

Lucila De Ponti
Diputada Provincial

Omar Perotti
Diputado Provincial